

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 7 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de Resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes, Almería.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (Calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: AL-02519/2015 Matrícula: 3120DMB Titular: MINIEXCAVADORAS VICAR, S.L. Nif/Cif: B04362687 Domicilio: C/ ZURGENA, Nº 22 Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 19 de Junio de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 411 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE VÍCAR HASTA EL EJIDO INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 102.2 DE LA LOTT PARA LOS TRANSPORTES PRIVADOS COMPLEMENTARIOS DE MERCANCÍAS. NO QUEDA ACREDITADA LA RELACIÓN LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA TARJETA DE TRANSPORTES/VEHÍCULO. TAMPOCO JUSTIFICA QUE LAS MERCANCÍAS TRANSPORTADAS PERTENEZCAN A LA EMPRESA O HAYAN SIDO VENDIDAS, COMPRADAS, DADAS O TOMADAS EN ALQUILER, PRODUCIDAS, EXTRAÍDAS, TRANSFORMADAS O REPARADAS POR ELLOS CONSTITUYENDO DICHA VENTA, COMPRA, ALQUILER, PRODUCCIÓN, EXTRACCIÓN, TRANSFORMACIÓN O REPARACIÓN PARTE INTEGRANTE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL DE LA EMPRESA. TRANSPORTA ÁRIDOS. SE ADJUNTA FOTOGRAFÍA DEL DOCUMENTO DE LA MERCANCÍA. ÉSTE ÚLTIMO HECHO SE DENUNCIA EN EL BOLETÍN DE REFERENCIA 0404000215061902 QUE SE ACUMULA A ESTE PROCEDIMIENTO. CONDUCTOR: JOSE MANUEL MALDONADO RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: AL-02820/2015 Matrícula: 9166FMR Titular: IBAFERSAN S.L. Nif/Cif: B04015475 Domicilio: CTRA. DE ALMERIA, 82 BJ. Co Postal: 04770 Municipio: ADRA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 03 de Septiembre de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 414 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE EL VISO HASTA EL EJIDO INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 102.2 DE LA LOTT PARA LOS TRANSPORTES PRIVADOS COMPLEMENTARIOS DE MERCANCÍAS. NO QUEDA ACREDITADA LA RELACIÓN LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA TARJETA DE TRANSPORTES/VEHÍCULO. TAMPOCO JUSTIFICA QUE LAS MERCANCÍAS TRANSPORTADAS PERTENEZCAN A LA EMPRESA O HAYAN SIDO VENDIDAS, COMPRADAS, DADAS O TOMADAS EN ALQUILER, PRODUCIDAS, EXTRAÍDAS, TRANSFORMADAS O REPARADAS POR ELLOS CONSTITUYENDO DICHA VENTA, COMPRA, ALQUILER, PRODUCCIÓN, EXTRACCIÓN, TRANSFORMACIÓN O REPARACIÓN PARTE INTEGRANTE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL DE LA EMPRESA. CAMIÓN HORMIGONERA, CARGADO DE HORMIGÓN. NO PRESENTA DOCUMENTO ALGUNO RELACIONADO CON LA MERCANCÍA. MANIFIESTA HABER CARGADO EN UNA BASE EN EL VISO. ÉSTE ÚLTIMO HECHO SE DENUNCIA EN EL

00125636

BOLETÍN DE REFERENCIA 0404000715090309 QUE SE ACUMULA A ESTE PROCEDIMIENTO. ONDUCTOR: ANTONIO GOMEZ MARTINEZ. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-03016/2015 Matrícula: 9242BWG Titular: AUTOCARES VICATOUR, S.L. Nif/Cif: B04503348 Domicilio: AVDA. BULEVAR CIUDAD DE VICAR, Nº 715 Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 11 de Mayo de 2015 Vía: C/ HERMANOS MACHADO, 4 Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN ACTA Nº 124/2015, INFRACCIÓN DE NATURALEZA MUY GRAVE, CONSISTENTE EN LA UTILIZACIÓN DE UNA MISMA HOJA DE REGISTRO (EN SEIS OCASIONES), DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO POR UN PERÍODO (24 HORAS) SUPERIOR AL QUE CORRESPONDE, CUANDO HAYA DADO LUGAR A UNA SUPERPOSICIÓN DE REGISTROS QUE IMPIDEN SU LECTURA, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ART. 140. 25 DE LA LEY 16/1987 DE 30 DE JULIO DE ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE, MODIFICADA POR LA LEY 9/2013 DE 4 DE JULIO, Y SANCIONADA MEDIANTE EL ART. 143. 1. g) DE DICHA LEY. Normas Infringidas: 140.25 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-03509/2015 Matrícula: 7954FKJ Titular: TRANSFRUTAS EL BARTOLICO, S.L. Nif/Cif: B04660791 Domicilio: C/ LAS ARENAS, 6 Co Postal: 04610 Municipio: CUEVAS DEL ALMANZORA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 16 de Noviembre de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 514 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CUEVAS DEL ALMANZORA HASTA ALMERIA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 14/01/2013. TACOGRAFO DIGITAL MARCA SIEMENS VDO, MODELO 1381.10121, NUMERO 234301, HOMOLOGACION E1-84. ULTIMA INSPECCIÓN PASADA 14-01-2013 EN ASISTAVE SL -EB0442338000011 HUERCAL DE ALMERIA (ALMERIA). CONDUCTOR: DAVID NAVARRO SANCHEZ. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-00666/2016 Matrícula: AL004978W Titular: FCO EMILIO RIVAS ROMERO Nif/Cif: 27496030J Domicilio: C/ MENENDEZ PIDAL, 39 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 14 de Marzo de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 406 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA EJIDO (EL) NO IDENTIFICANDO EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS EN EL EXTERIOR DEL VEHÍCULO. CARECE DE AMBOS PANELES NARANJAS. TRANSPORTA 1500 KGRS DE UN 1486 NITRATO POTASICO, 5.1, III. SE ADJUNTA FOTOCOPIAS DE LAS FACTURAS QUE PRESENTA. CONDUCTOR: FCO. EMILIO RIVAS ROMERO. Normas Infringidas: 140.15.11 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: AL-01602/2016 Matrícula: 9119HZM Titular: JEFFERSON GEOVANNY GRACIA TENORIO Nif/Cif: 77152713H Domicilio: C/ EDIMBURGO, 18 2º Co Postal: 04720 Municipio: AGUADULCE Provincia: Almería Fecha de denuncia: 04 de Julio de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VIATOR HASTA ROQUETAS DE MAR CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. PRESENTA UN DOCUMENTO DE LA MERCANCIA QUE CARECE DE LOS DATOS DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA ASI COMO LA MATRICULA DEL VEHICULO .SE ADJUNTA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE CONTROL DE LA MERCANCIA .CONDUCTOR: CHRISTIAN ANDRES MAZO GARCIA. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-02419/2016 Matrícula: AL005974O Titular: MINIEXCAVADORAS VICAR, S.L. Nif/Cif: B04362687 Domicilio: C/ ZURGENA, Nº 22 Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 02 de Noviembre de 2016 Vía: AL9024 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VICAR HASTA EJIDO (EL) REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. TRANSPORTA UN CONTENEDOR CON PLANTAS. CONDUCTOR: ALFREDO LATORRE MATEO. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: AL-02621/2016 Matrícula: 1005DCM Titular: GARCIA LAGUNA MIGUEL ANGEL Nif/Cif: 75242120N Domicilio: C/ ESPARRAGAL, 5 Co Postal: 04140 Municipio: CARBONERAS Provincia: Almería Fecha de denuncia: 24 de Noviembre de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 514 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SORBAS HASTA GARRUCHA CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. CARECE DE DOCUMENTO DE CONTROL DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA. TRANSPORTA APROXIMADAMENTE 25.000 KG. DE ARIDOS. LOS DATOS QUE SE APORTA DEL CARGADOR SON : QUE LA CANTERA ES DE SORBAS Y ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA LA FAMA SA.CONDUCTOR: MIGUEL ANGEL GARCIA LAGUNA. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401.

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 7 de noviembre de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.